

Número 14534

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 299/96 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia:**

En la ciudad de Murcia a 5 de septiembre de los corrientes.

La Ilma. Sra. doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Sr. López Cambronero, contra Frutas y Verduras Cordillera, S.A., declarados en rebeldía, y

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Frutas y Verduras Cordillera, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 16.605.417 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1996.—El Secretario.

Número 14566

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Juana Martínez Vera e Hijos, contra Land Empresa Constructora, S.A., Hipólito Buendía Buendía, Liborio Buendía Buendía, Land Empresa Constructora del Sureste, S.L. y Manuel Navarro Mira, en reclamación por can-

tididad, registrado con el número D-2.197/94, se ha acordado citar a Land Empresa Constructora, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28-11-1996, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Land Empresa Constructora, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 15 de octubre de 1996.—El Secretario Judicial.

Número 14628

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Fernando Romera López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 293/94, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se dirá, instado por don José Caro García y doña Maravillas del Carmen Caro García.

Se trata de la siguiente finca:

Un trozo de tierra con olivos y frutos, en el término de Calasparra, sitio de Cañada del Angulo, riego de la Acequia Mayor, formada por cinco tiras y en la que se halla enclavada una casita, tiene de cabida una fanega, diez celemines, equivalentes a sesenta y un áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan Gómez y don Pedro Martínez Pérez; Este, Camino del Puente, antes del Barco; Sur, olivar riego de los herederos de don Manuel Fernández de los Santos, y Oeste, dichos herederos y los de don Juan Gómez Sandoval. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al libro 8, folio 236 vuelto, finca 573, a favor de don José Martínez García.

Y en providencia de esta fecha se ha acordado citar y convocar al titular registral don José Martínez García y causahabientes, al titular catastral don Lucas Caro Egea y causahabientes, a las personas de quien proviene la finca doña Maravillas García Moreno y don Lucas Caro García y causahabiente, así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Excmo. Ayuntamiento de Calasparra, para que puedan comparecer los interesados en el plazo de diez días ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 9 de julio de 1996.—El Secretario.